

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 1.364/2018

Aprobada inicialmente la modificación del Reglamento del Servicio del Tanatorio Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de abril de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen

Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

Luque, a 19 de abril de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.